

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22438 PALENCIA

Edicto

Doña Olga de la Fuente Cabezón, Secretaria del Juzgado de 1.^a Instancia, Instrucción y de lo Mercantil n.º uno de Palencia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos de Concurso de acreedores n.º 252/2011 se ha dictado en fecha 10 de junio de 2011 auto de declaración de concurso de las mercantiles Productora de Chocolates, S.L., con domicilio social en San Isidro de Dueñas (Palencia), Autovía A-62, Km 90, con CIF B-73268351, inscrita en el Registro Mercantil de Palencia al Tomo 432, folio 70, Hoja P-6073, a Brookfield Promociones 21, S.L., con domicilio social en Madrid, Calle Infanta Mercedes, n.º 53, con CIF B54046198, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 22019, Libro 0, Folio 151, Secc. 8.^a, Hoja M-392528 y a Soluciones Comerciales Trapa, S.L., con domicilio social en Valladolid, Plaza España, n.º 6, con CIF B84560648, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid al Tomo 1295, Folio 215, Hoja VA-20149, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Palencia.

2º.- Tipo de concurso: Voluntario ordinario.

3º.- Representación y asistencia técnica: Procurador, María Arias Berrioategortua; Abogados: Juan Manuel García-Gallardo Gil-Fournier y Joaquín Yvancos Muñiz.

4º.- Administración Concursal: Abogado: Jesús Puertas Ibáñez, con despacho profesional en C/ Becerro de Bengoa, n.º 7, de Palencia; Economista-Auditor de Cuentas: Pedro Bautista Martín Molina, con despacho profesional en C/ Ferraz, n.º 11, 2.º Izda., de Madrid.

5º.- Facultades del concursado: el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio bajo la intervención de la Administración Concursal.

6º.- Llamamiento a los acreedores: Los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. en el plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el BOE.

7º.- Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palencia, 10 de junio de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110049561-1